



CUT: 136441-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2283 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 02 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. N° 136441-2017, seguido por la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;





Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Hugo Llerena Atunga, identificado con DNI N° 23553603, en representación de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a la quebrada Totorá, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 23 Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°0118-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 05 a 21 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas;



Que, en el Informe Técnico N°755-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Nilpacc, de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la indicada Comunidad Campesina, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Comunidad, ubicado en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Nilpacc, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.40 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,480,577 mN – 475,223 mE; y políticamente en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Nilpacc, provenientes del Mantial "Nilpacc" de hasta 31,213.84 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manatíal	Nilpacc	Huancavelica	Huaytara	Santo Domingo de Capillas	Ica	WGS 84	18	475,223	8,480,577

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignación de Agua (m3)	2,094.42	88.04	1,198.39	1,730.47	4,473.31	2,218.58	4,375.03	4,348.18	4,785.01	287.12	2,302.95	3,312.35	31,213.84

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

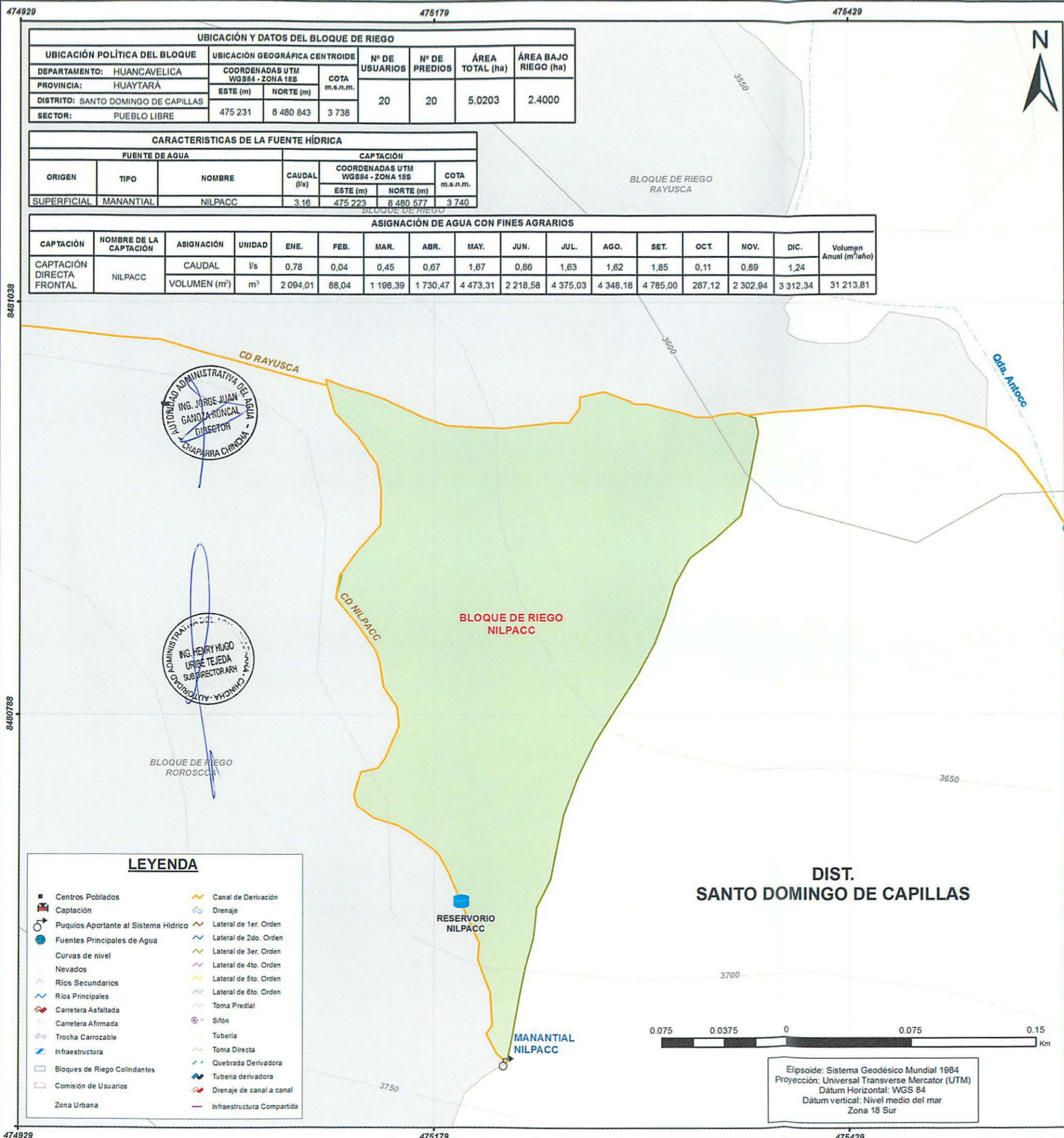
**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas y a la Administración Local de Ica, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha





UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTROIDE			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	20	20	5.0203	2.4000
PROVINCIA:	HUAYTARÁ	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	475 231	8 480 843	3 738				
SECTOR:	PUEBLO LIBRE							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	NILPACC	3.16	475 223	8 480 577	3 740

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS																
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	EHE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m³/año)
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	NILPACC	CAUDAL	l/s	0,78	0,04	0,45	0,67	1,67	0,86	1,83	1,82	1,85	0,11	0,89	1,24	31 213,81
		VOLUMEN (m³)	m³	2 094,01	88,04	1 198,39	1 730,47	4 473,31	2 218,58	4 375,03	4 348,18	4 785,00	287,12	2 302,94	3 312,34	

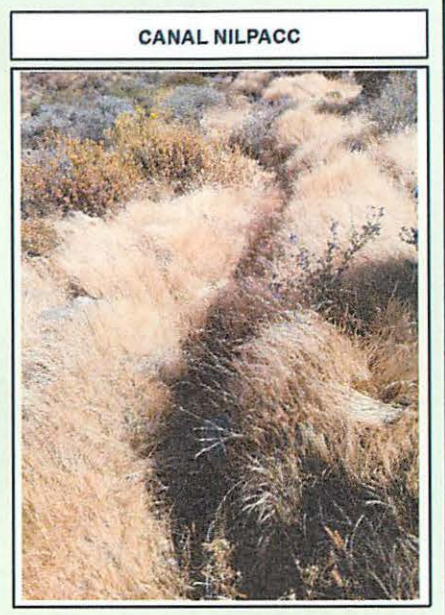
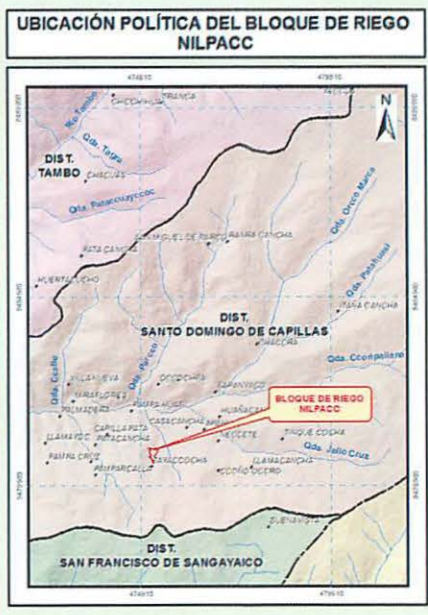
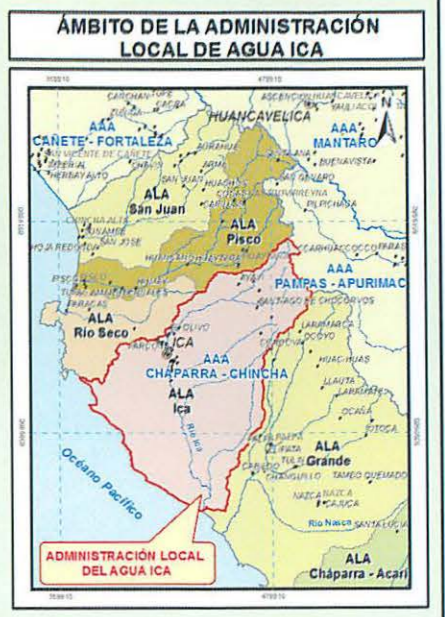
ING. JORGE JUAN GANZA RONCAL  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CHÁPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA  
SUB DIRECTOR ASH  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CHÁPARRA - CHINCHA

LEYENDA	
Centros Poblados	Canal de Derivación
Captación	Drenaje
Puquios Aportante al Sistema Hídrico	Lateral de 1er. Orden
Fuentes Principales de Agua	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Ríos Secundarios	Lateral de 5to. Orden
Ríos Principales	Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	Tubera derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
Datum Horizontal: WGS 84  
Datum vertical: Nivel medio del mar  
Zona 18 Sur



**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA A LA ICA**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO NILPACC		
Junta de Usuarios: .....	Sector Hidráulico Menor: .....	
Comisión de Usuarios: .....	Sub Sector Hidráulico: .....	
Comunidad Campesina: SANTO DOMINGO DE CAPILLAS		
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: HUAYTARÁ	Distrito: SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1/2,500	Mapa N°: <b>01</b>
Revisado: ALA ICA	Fecha: Agosto 2017	
Elaborado por: Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol	Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA	